CONTRATO SUB UOC S1 Nº 09/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD" -PLURIANUAL– ID Nº 272.811.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY.** Con RUC Nro. 2289974-0 domiciliada en la Calle Primer Presidente N° 1454 c/Sacramento de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **ALDO JAVIER GODOY ARELLANO** con C.I. Nro. 2.289.974, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD" -PLURIANUAL– ID Nº 272.811.**

El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD" -PLURIANUAL– ID Nº 272.811.**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva modificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al Rubro 500 – objeto de gastos 540 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Prepuesto General de la Nación para el ejercicio 2015 aprobado por la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.811**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2014	2	001	22	00	540	10	01	99	1	**650.000.000**
SUMA TOTAL										**650.000.000**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4226/14** de fecha 08/10/2014.

ALKA Comercial

Lic. Sergio Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 05/2014,** convocada por la **SUB UOC N° 1**, dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES** del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 1080/ 14 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1638/ 14

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 237.000.000** (Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones); **de los ítems adjudicados 5, y 8.**

SI SE OTORGARA ANTICIPO; el 30% del monto total del contrato de conformidad al artículo 20 incisos "q" de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas.

Para la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la contratacante una garantía de anticipo en guaraníes por el 100% del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

OBS: SE ADJUNTA ANEXO I (DETALLE DEL ITEM ADJUDICADO EN LA PAG. 6).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **BANCO CONTINENTAL con CUENTA N° 00-06-23-812001-04.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega de los bienes, **únicamente**, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. **El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aun no provistos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron provistos antes de la verificación del reajuste**. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: P= PoxC Co **Donde:** P=Precio reajustado de la Oferta Po= Precio original de la oferta C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-oferta **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación 5142/14 con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público, en el **rubro 540.** **El Oferente:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

ALKA Comercial

	El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección y Administración de la ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD, que será el ejecutor y responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**SI SE OTORGARA ANTICIPO; el 30%** del monto total del contrato de conformidad al artículo 20 incisos "q" de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas. Para la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la contratacante una garantía de anticipo en guaraníes por el 100% del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.
CGC 15.2	**La Garantía de Anticipo podrá consistir a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:** **a. Garantía bancaria emitida por un banco de plaza establecido en la República del Paraguay y que deberá ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "formularios".** **b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la república del Paraguay.**
CGC 15.4	**La garantía de anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a mas tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato. Pudiéndose ajustarse por el saldo adeudado.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.** -
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**.-
CGC 24.1	El vendedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio de la Atención Primaria de la Salud unidad responsable, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el vendedor y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-
CGC 25.1	Inspecciones y Pruebas: **NO APLICA**.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.-**
CGC 26.1	El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de superar al monto de la garantía la Institución rescindirá administrativamente el Contrato, según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no rescindir se continuarán aplicando las multas

ALKA Comercial

	correspondientes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 1 (un) año desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 (quince) días corridos a partir de la recepción del Acta de Rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La **Dirección y Administración de la APS (Atención Primaria de la Salud)** será la encargada de emitir las Órdenes de Compra. Las Actas de recepción definitivas, deberán estar conformadas por el encargado de cada unidad receptora, con el visto bueno de la Dirección y/o Administración APS.

Los productos solicitados por la APS (Atención Primaria de la Salud), deberán ser entregados a pedido y a la necesidad de las mismas o previo acuerdo común entre las partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección y Administración de la Atención Primaria de la Salud (APS),** que será la responsable de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de la solicitante.

9. PLAN DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

REGIONES SANITARIAS				1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	9°	10°	11°	13°	14°	16°	17°
			APS	CONCEPCION	SAN PEDRO	CORDILLERA	GUAIRA	CAAGUAZU	CAAZAPA	ITAPUA	PARAGUARI	ALTO PARANA	CENTRAL	AMAMBAY	CANINDEYU	ALTO	BOQUERON
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD		CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
1	Armario de Meta con puerta batiente	160	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	20	10	15	5	10
2	Armario tipo estante Metalico	160	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	20	10	15	5	10
3	Armario de metal	160	-	20	20	5	10	15	10	15	5	15	20	10	15	5	5
4	Biombo	160	-	20	20	5	10	15	10	15	5	15	20	10	15	5	5
5	Ventilador de techo	150	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	10	12	15	5	8
6	Escritorio estructura metalica	160	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	20	10	15	5	10
7	Ficherio de metal	160	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	20	10	15	5	10
8	Heladera de 1 puerta	160	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	20	10	15	5	10
9	Sillas tipo banco de espera	160	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	20	10	15	5	10
10	Sillas rigida	350	-	55	20	15	30	40	20	45	20	35	20	15	20	10	10
11	Sillas giratoria	10	10		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Mesa para seis personas	160	-	20	20	5	5	15	10	15	5	15	20	10	15	5	10
13	Fotocopiadora Multifuncional Digital	15	1		-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	Acondicionador de aire tipo split	5	5			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Cajonera colgante	6	6														
16	Acondicionador de aire tipo split	5	5		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LO SOLICITADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15(QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA.

El acta de recepción Definitiva a ser elaborada por cada dependencia que recepciona el bien dentro de los 8(ocho) días hábiles a partir de la entrega, previa verificación (calidad, cantidad, especificaciones) de los mismos.

Posteriormente el oferente podrá retirar el Acta definitiva de la oficina de la Atención Primaria de la Salud (APS).

ALKA Comercial

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sr. ALDO JAVIER GODOY ARELLANO
CONTRATISTA
ALKA Comercial

ANEXO I DE LOTES ADJUDICADOS

ADJUDICADO: ALKA

RUC : 2289974-0

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
5	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	Plegables en tres hojas.	UNIDAD	UNIDAD	150	TOKYO	CHINA	300.000	45.000.000
8	52141501-001	HELADERA DE 1 PUERTA	Heladera de 120 litros, 1 (una) puerta, con freezer, que no produzca escarcha, voltaje de trabajo de 220 volt.de fabrica. Certificación de calidad ISO 9001O . Equivalente. Garantía mínima de un año, con servicio técnico incluyendo mano de obra y respuestas mientras dure la garantía.	UNIDAD	UNIDAD	160	JAMES	URUGUAY	1.200.000	192.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) DE LOS ÍTEMS 5, Y 8 EN GUARANÍES SON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES										**237.000.000**

ALKA Comercial